COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 48/2018 - DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA LA PROVISIÓN DE MAQUINARIAS APARATOS Y HERRAMIENTAS VARIAS, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES, Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS N° 5, 6 Y 11, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 29/18.

Asunción, 19 de junio de 2018

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la CD N° 29/2018, de fecha 06 de junio de 2018.

La Nota Nº 454/18, de fecha 6 de junio del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 336/18, de fecha 6 de junio del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, APARATOS Y HERRAMIENTAS VARIAS", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 29/2018, a favor de las firmas comerciales ACI de Mario Aponte, COVA de Juan Rodríguez, TUPI S.A. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., además, Declarar Desierto los ítems Nº 5, 6 y 11, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 30, el cual establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en tres casos concretos, entre los cuales se encuentra el inc. *b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"...*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota N° 454/18, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación de los contratos para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, APARATOS Y HERRAMIENTAS VARIAS". Además la declaración desierta de los ítems N° 5 (Ecosonda), 6 (Hélice para motor) y 11 (Radio portátil).

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 336/18, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, APARATOS Y HERRAMIENTAS VARIAS", a favor de las siguientes firmas comerciales: ACI de Mario Aponte, COVA de Juan Rodríguez, TUPI S.A. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., correspondientes al proceso de CD N° 29/2018, por haber cumplido con los requerimientos estipuladas en la Carta de Invitación; además la declaración desierta de los ítems N° 5 (Ecosonda), 6 (Hélice para motor) y 11 (Radio portátil).

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos de provisión de **"MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS VARIAS"**, para la Armada Paraguaya, a favor de las siguientes firmas comerciales:

a. **ACI de Mario Aponte**: para los Ítems N° 1 y 2, hasta la suma de **Gs. 28.337.000.- (Guaraníes veinte y ocho millones trescientos treinta y siete mil)**.
b. **TUPI S.A**: para el Ítem N° 4, hasta la suma de **Gs. 4.500.000.- (Guaraníes cuatro millones quinientos mil)**.
c. **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**: para el Ítem N° 7, hasta la suma de **Gs. 969.420.- (Guaraníes novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintes)**.
d. **COVA de Juan Rodríguez**: para los Ítems N° 5, 6 y 11, hasta la suma de **Gs. 36.800.000.- (Guaraníes treinta y seis millones ochocientos mil)**.

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	530	30	99	200	Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general	24.787.000
2	1	2	530	10	11	220	Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general	5.469.420
2	1	3	530	10	11	230	Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general	2.875.000
2	1	8	530	10	11	280	Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general	2.100.000
2	1	9	530	30	11	201	Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general	35.375.000
TOTAL GENERAL:								**70.606.420**

2°. **DECLARAR DESIERTO** los ítems N° 5, 6 y 11; de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 30, inc. b) que expresa lo siguiente: ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"…***

3°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.
b. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDANTE EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
COMANDO

ALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante de la Armada Paraguaya